
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.402

Viernes 12 de Julio de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1620122

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

PRÓRROGA DECRETO N° 486, DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1993, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Núm. 8.- Santiago, 2 de enero de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 19.880; en la ley N° 20.502; en la Ley N° 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en el artículo 51 letra a) del decreto N° 412, de 1991, del Ministerio de Defensa Nacional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto del Personal de Carabineros de Chile; en el artículo 15 letra a) del Reglamento de Asignaciones, Sobresueldos, Gratificaciones Especiales y Otros Derechos Estatutarios del Personal de Carabineros de Chile, aprobado por el decreto N° 87, de 1999, del Ministerio de Defensa Nacional; en el decreto N° 486, de 1993, del Ministerio de Defensa Nacional y sus modificaciones posteriores; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto N° 1.008, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la resolución exenta N° 240 y N° 241, de 2018, de la Dirección General de Carabineros y en la resolución exenta N° 247, de 2018, de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile.

Considerando:

- a) Que, la situación de riesgo para el Personal de Carabineros de Chile, que desempeñe sus funciones y misiones en la Región Metropolitana, se mantendrá durante el año 2019;
- b) Lo solicitado por la Dirección General de Carabineros en su oficio N° 126, de 28 de noviembre de 2018;
- c) El oficio interno N° 861, de 4 de diciembre de 2018, de la División de Carabineros de la Subsecretaría del Interior, mediante el cual solicita antecedentes a la Dirección General de Carabineros;
- d) Lo informado por la Secretaría General de Carabineros a través del oficio (S) N° 80, de 24 de diciembre de 2018, con antecedentes, y
- e) Que, el principio de irretroactividad de los actos de la Administración del Estado establecido en el artículo 52° de la ley N° 19.880, reconoce como excepción, aquellas circunstancias en que se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.

Decreto:

1°.- Prorrógase, a contar del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019, de la autorización a la Dirección General de Carabineros, para otorgar una Gratificación Especial de Riesgo, no imponible, ascendente a un "20% del sueldo en posesión", para el Personal de Fila de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile, que presten servicios operativos en la Jurisdicción de la Región Metropolitana, considerado en el decreto N° 486, de 24 de septiembre de 1993, y sus modificaciones posteriores, como asimismo, a lo establecido en la resolución exenta N° 247, de 23 de mayo de 2018, de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de Carabineros.

2°.- El beneficio que se prorroga, se le otorgará a un total de 11.373 Carabineros, incluyéndose los Carabineros que egresan en el mes de enero (568) y en el mes de junio (679)

CVE 1620122

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

del año 2019, desde el Grupo de Formación de Santiago, el cual sólo se podrá otorgar en la medida que el respectivo personal se desempeñe en misiones de emergencia peligrosas de excepción y mientras las cumpla, en los términos previstos en el artículo 51, letra a), del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1968, del Ministerio del Interior, Estatuto del Personal de Carabineros de Chile.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Ximena Risco Fuentes, Subsecretaria del Interior (S).

